República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 **2022-**00**647** 00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (No 31 expediente digital) y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 24 de noviembre de 2022, por la suma total de **$11.432.019,12** (Capital por $9.910.031,00 + intereses moratorios por $1.521.988,12) conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

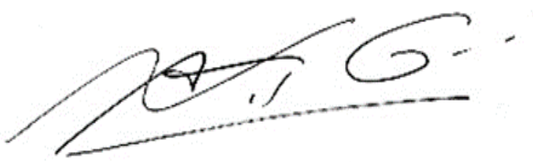

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 003 de hoy 20 DE ENERO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.